

Proyecto de Recomendación:

**Programa Regional de Alfabetización Financiera para estudiantes de nivel secundario
del MERCOSUR**

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo Constitutivo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, Protección al Consumidor Hipervulnerable (MERCOSUR/GMC/RES. N° 11/21), Defensa del Consumidor-Conceptos Básicos (MERCOSUR/GMC/RES.N°34/11), El Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR Plan de Acción (MERCOSUR/CMC/DEC.N°64/10).

CONSIDERANDO:

Que la Alfabetización Financiera tiene como objeto fomentar el acceso y el uso responsable y sostenible de los servicios financieros, con el propósito de contribuir al desarrollo social, al crecimiento económico y a la reducción de las desigualdades, mediante la inclusión y la formación financiera de estudiantes de nivel secundario de los estados partes del MERCOSUR.

Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define a la Alfabetización Financiera como “...una combinación de conciencia financiera, conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos necesarios para tomar decisiones financieras acertadas y, en última instancia, lograr el bienestar financiero individual”¹.

Que la pandemia por Covid-19 ha acelerado la inclusión financiera a través de los servicios

¹Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Recomendación del Consejo sobre Alfabetización Financiera: OCDE/LEGAL/0461.

financieros digitales, lo que ha aparejado nuevos retos y desafíos².

Que el complejo escenario actual evidencia que se necesitan habilidades financieras para promover el conocimiento crítico, la toma de decisiones informadas sobre los riesgos y oportunidades que representan los productos y servicios financieros, la planificación y administración de sus finanzas personales y la protección de los derechos de consumidores/as de servicios financieros, entre otros.

Que la Recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de 2020 sobre alfabetización financiera *“...reconoce que las políticas de alfabetización financiera tienen como objetivo general promover el desarrollo de mercados financieros saludables, abiertos y competitivos y apoyar la estabilidad financiera; y que las políticas de alfabetización financiera son un complemento necesario de los enfoques encaminados a reforzar la inclusión financiera y la protección del consumidor dentro de marcos regulatorios y de supervisión adecuados, con miras a mejorar la resiliencia financiera y el bienestar”*³.

Que el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) dependiente de la OCDE incluyó en el 2022 una prueba de alfabetización financiera dirigida a jóvenes de 15 años de veinte países y economías participantes⁴. Se evaluó el nivel de conocimientos y

²Grupo Banco Mundial, Nota de Prensa: La COVID-19 incrementa el uso de los pagos digitales a nivel mundial (19/06/2022): *La pandemia también ha generado un mayor uso de los pagos digitales. En economías de ingreso bajo y mediano (sin incluir a China), más del 40 % de los adultos que realizaron pagos a comercios minoristas en tiendas o en línea con una tarjeta, un teléfono o Internet lo hicieron por primera vez desde el inicio de la pandemia. Lo mismo ocurrió con más de una tercera parte de los adultos en todas las economías de ingreso bajo y mediano que pagaron una factura de servicios públicos directamente desde una cuenta formal. En India, más de 80 millones de adultos realizaron su primer pago digital a comercios minoristas tras el inicio de la pandemia, mientras que en China lo hicieron más de 100 millones de adultos.*

³Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Recomendación del Consejo sobre Educación Financiera.

⁴Listado de países y economías participantes en la evaluación de alfabetización financiera PISA 2022: 14 países y economías de la OCDE (Austria, la comunidad flamenca de Bélgica, ocho provincias canadienses* (Alberta, Columbia Británica, Manitoba, Nuevo Brunswick, Terranova y Labrador, Nueva Escocia, Ontario e Isla del Príncipe Eduardo), Costa Rica, Chequia, Dinamarca*, Hungría, Italia, Países Bajos*, Noruega, Polonia,

habilidades esenciales para la toma de decisiones financieras y la planificación futura.⁵

A continuación se exponen algunos resultados:

- Que las personas llevan a cabo operaciones financieras elementales desde una edad temprana. En promedio, aproximadamente seis de cada diez estudiantes de 15 años tienen una cuenta bancaria y/o una tarjeta de pago o débito, y más de ocho de cada diez estudiantes han comprado algo en línea durante los 12 meses anteriores a la evaluación y el 66% informó que habían realizado un pago utilizando un teléfono móvil.
- Que los/as estudiantes suelen ahorrar dinero, pero también tienden a gastar de más, y sus decisiones de compra están influenciadas por sus amistades. En promedio, más del 90% de los/as estudiantes reportaron haber ahorrado dinero al menos una vez en los 12 meses previos a la evaluación. Sin embargo, cerca del 80% mencionó haber comprado algo que costaba más de lo que habían planeado gastar durante ese período, y el 60% indicó haber comprado algo porque sus amigos/as lo tenían.
- En promedio, los/as estudiantes que dijeron hablar con sus padres sobre sus propias decisiones de gasto semanal o mensualmente obtuvieron mayor puntaje que los que dijeron que nunca hablaban de ello.
- Que una mayor alfabetización financiera se vincula con conductas financieras más responsables. Los datos revelaron que los/as estudiantes con alfabetización financiera,

Portugal, España y Estados Unidos*), y 6 países socios (Brasil, Bulgaria, Malasia, Perú, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos).

⁵¿*Qué deben saber y poder hacer los ciudadanos?* En respuesta a esa pregunta y a la necesidad de disponer de datos comparables a nivel internacional sobre el rendimiento de los estudiantes, la OCDE puso en marcha en 1997 el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), cuya primera evaluación se llevó a cabo en 2000. PISA es una encuesta trienal de estudiantes de 15 años de todo el mundo. Las evaluaciones PISA no sólo determinan si los estudiantes que se encuentran al final de su educación obligatoria pueden reproducir lo que han aprendido; también examina en qué medida los estudiantes pueden extrapolar lo aprendido y aplicar sus conocimientos en entornos desconocidos, tanto dentro como fuera de la escuela. La evaluación PISA 2022 sobre alfabetización financiera entre estudiantes de 15 años fue la cuarta de este tipo.

tenían en promedio más probabilidades que los de menor rendimiento de informar que habían ahorrado y de comparar precios antes de efectuar una compra.

- Se observaron diferencias de género en muchos aspectos de la experiencia, las actitudes y los comportamientos financieros: a) Más niños que niñas declararon haber estado expuestos a temas o tareas relacionadas con el dinero en su vida cotidiana, ya sea en la escuela o en casa; b) Más niños que niñas también declararon tener experiencia real en transacciones financieras, tanto tradicionales como digitales; c) Los niños mostraron mayor confianza que las niñas a la hora de realizar una serie de transacciones y comportamientos financieros; d) Más niños que niñas dijeron que disfrutaban hablando de asuntos de dinero.
- También se observaron diferencias entre los grupos socioeconómicos: a) Los estudiantes de entornos socioeconómicos favorecidos no sólo obtuvieron mejores resultados en educación financiera, sino que también parecen tener más oportunidades de aprender sobre cuestiones de dinero que sus compañeros desfavorecidos. b) Más estudiantes socioeconómicamente favorecidos que los estudiantes desfavorecidos informaron hablar sobre asuntos de dinero, poseer y usar productos financieros y tomar decisiones financieras autónomas. c) Más estudiantes socioeconómicamente aventajados reportaron comportamientos financieros responsables y actitudes a largo plazo que los estudiantes desfavorecidos.

Los resultados de la PISA 2022 evidencian que los/as jóvenes, en países y economías de todos los niveles de desarrollo económico y financiero, necesitan mejorar su alfabetización financiera.

Que la Alianza Global para la Inclusión Financiera (GPFI) sostiene que los gobiernos desempeñan un papel crucial en el establecimiento de condiciones favorables para que los proveedores de servicios financieros puedan incluir financieramente a aquellos ciudadanos/as que permanecen excluidos, al mismo tiempo que aseguran la mitigación de riesgos y la

protección adecuada de los/as consumidores/as frente a amenazas como el fraude, el delito cibernético, el sobreendeudamiento y prácticas comerciales poco éticas.⁶

La centralidad que adquiere la protección de los/as consumidores/as de servicios financieros, en el cambiante escenario actual. Según el Banco Mundial⁷, esto implica el establecimiento de normas claras para las empresas financieras en sus relaciones con los/as consumidores/as: garantizar que los/as consumidores/as reciban información adecuada para tomar decisiones informadas, evitando prácticas comerciales injustas o engañosas, y asegurando acceso a mecanismos para resolver disputas.

Los estados partes del MERCOSUR deben avanzar en la implementación de marcos regulatorios que establezcan normas claras y coherentes. Estas normativas deben fortalecer la educación financiera de la ciudadanía, orientar la conducta empresarial y proteger los derechos de los/as consumidores/as de servicios financieros. Esto contribuirá a aumentar la confianza de los/as consumidores/as en los mercados financieros y apoyará el desarrollo económico y social en la región.

Que según la Corporación Andina de Fomento (CAF) - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, los beneficios de la educación financiera incluso pueden extenderse a la economía en su conjunto. “... *La educación financiera puede promover las competencias necesarias para tomar decisiones informadas y apropiadas, así como proporcionar herramientas para que las personas tengan la capacidad de defender sus derechos como consumidores financieros. Por otra parte, los ciudadanos financieramente alfabetizados*

⁶Alianza Global para la Inclusión Financiera (GPFI). El GPFI es el principal mecanismo de implementación del plan de acción aprobado por los líderes del G20 durante la Cumbre de Seúl y funciona como una plataforma inclusiva para los países del G20, los países no pertenecientes al G20 y las partes interesadas relevantes para el aprendizaje entre pares, el intercambio de conocimientos, la promoción de políticas y la coordinación. Contribuye a fortalecer la coordinación y la colaboración como se solicita en el Plan de Acción para la Inclusión Financiera del G20.

⁷Banco Mundial: Buenas prácticas para la protección al consumidor financiero. Junio de 2012.

tendrán una mayor capacidad para comprender las políticas económicas y sociales adoptadas en sus economías. Este aspecto “cívico” de la educación financiera, visto como un componente importante de capital humano, es resaltado por los hacedores de políticas en las economías emergentes, como las de América Latina. Lo anterior se basa en la idea de que los consumidores más educados e informados tomarán mejores decisiones financieras a lo largo de su vida, las cuales, en su conjunto, favorecen la estabilidad y el desarrollo del sistema financiero⁸.

La importancia de la inclusión en el sistema educativo de conocimientos relacionados con la ciberseguridad⁹, la protección de datos y tecnologías emergentes como blockchain, activos digitales como tokens, criptomonedas, pagos móviles y billeteras digitales se torna fundamental debido a la acelerada transformación que estas tecnologías están generando en todos los ámbitos y en especial, en el ámbito financiero. Por lo que integrar estos conocimientos en la educación formal es fundamental para preparar a las futuras generaciones con las habilidades necesarias para comprender, utilizar y gestionar estas tecnologías de manera segura y eficaz desde un enfoque interseccional¹⁰.

POR ELLO

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA:

ARTÍCULO N°1: Objeto

⁸La educación financiera en América Latina y el Caribe. Situación actual y perspectivas. N°12. Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva. P.6. Corporación Andina de Fomento (CAF-2013)

⁹La ciberseguridad es el campo de la informática dedicado a identificar vulnerabilidades que amenazan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de sistemas informáticos, con el propósito fundamental de proteger tanto la infraestructura como la información de los usuarios.

¹⁰La interseccionalidad es una categoría teórica desarrollada por Kimberlé Crenshaw en 1980, reconoce cómo aspectos de la identidad como género, raza y clase social se entrelazan, afectando las experiencias y oportunidades de las personas. Aplicada en educación, permite a los/as educadores/as considerar estas múltiples dimensiones de la diversidad para crear estrategias inclusivas y efectivas, promoviendo un ambiente de respeto y equidad que apoya el crecimiento personal y académico de los estudiantes.

Todos/as los/as estudiantes tienen derecho a recibir educación financiera a través de su incorporación en el currículo educativo en el nivel secundario en los establecimientos educativos de gestión pública y privada de las distintas jurisdicciones de los países miembros del MERCOSUR.

ARTÍCULO N°2: Definición

Para los efectos de esta recomendación, se entiende por educación financiera el proceso mediante el cual los individuos y las comunidades mejoran su comprensión de los conceptos y productos financieros, de modo que, con información, formación y orientación, desarrollen las habilidades necesarias para evaluar riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas y mejorar su bienestar financiero.

ARTÍCULO N°3: Ámbito de Aplicación

El Ministerio de Educación de cada Estado Parte del MERCOSUR definirá el modo de implementación de la enseñanza de la educación financiera en las asignaturas del ciclo básico del nivel secundario que resulten afines con la temática, respetándose las particularidades locales.

ARTÍCULO N°4: Objetivos

1. Fomentar la inclusión financiera de los/as estudiantes y sus familias a través de la enseñanza de educación financiera en los estados partes del MERCOSUR.
2. Contribuir a la generación de hábitos financieros, a través de contenidos educativos pertinentes y adaptados a las diversas realidades y necesidades de los/as estudiantes desde un enfoque interseccional.
3. Enriquecer la educación y garantizar que los/as estudiantes estén mejor preparados/as para enfrentar los desafíos que impone la transformación digital.

4. Favorecer la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades.
5. Contribuir al desarrollo económico y social sostenible.

ARTÍCULO N°5: Contenidos

El Programa Regional sobre Alfabetización Financiera para estudiantes de nivel secundario deberá incluir, entre otros, los siguientes contenidos:

1. **Conceptos básicos de finanzas personales:** Fuentes de ingreso y financiamiento, gastos, ahorro, inversión y endeudamiento, ciberseguridad, protección de datos personales y tecnologías emergentes, activos digitales, pagos móviles y billeteras digitales, entre otros.
2. **Elaboración de presupuestos:** planificación financiera y hábitos para el ahorro: control de ingresos y gastos.
3. **Productos y servicios financieros tradicionales/digitales:** cuentas bancarias, tarjetas de crédito, préstamos y seguros, y los riesgos financieros asociados con ellos;
4. **Derechos y responsabilidades del consumidor financiero.**
5. **Prevención del fraude financiero.**
6. **Inversión y ahorro para el futuro:** Fondos de pensiones, mercados de valores y otros instrumentos de inversión.

ARTÍCULO N°6: Implementación

1. Los Estados Partes del MERCOSUR deberán desarrollar e implementar la educación financiera a través de sus respectivos Ministerios de Educación en colaboración con instituciones académicas, educativas, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y el sector privado, entre otros.
2. Se deberán establecer programas de formación y actualización para los/as docentes encargados de impartir el Programa de educación financiera.

3. Se deberán desarrollar y distribuir materiales educativos adecuados y accesibles sobre educación financiera.

ARTÍCULO N°7: Evaluación y Monitoreo

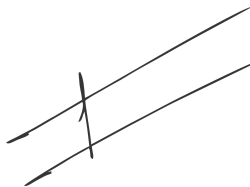
Los Estados Partes del MERCOSUR deberán establecer mecanismos de evaluación y monitoreo para asegurar la efectividad del Programa de educación financiera. Estos mecanismos deberán incluir:

1. **Indicadores de desempeño:** Medición del impacto del programa en el conocimiento y comportamiento financiero de los/as estudiantes.
2. **Informes periódicos:** Presentación de informes anuales al PARLASUR sobre el avance y resultados del programa.
3. **Mejora continua:** Identificación de áreas de mejora y actualización de los programas según las necesidades y cambios en el entorno financiero en los Estados Partes.

ARTÍCULO N°8: Financiamiento

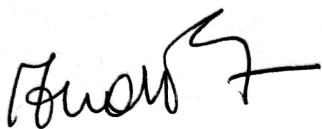
Los Estados Partes deberán asignar recursos financieros adecuados para la implementación y sostenibilidad de los programas de educación financiera. Se promoverá además la cooperación internacional y el apoyo de organismos multilaterales para complementar estos esfuerzos.

ARTÍCULO N°9: DE FORMA.-



Autor: Parl. Gustavo Arrieta

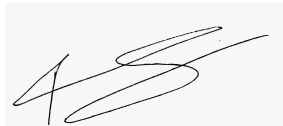
Adhieren:



Parl. Teresa Parodi



Parl. Victoria Donda



Parl. Raúl Bittel



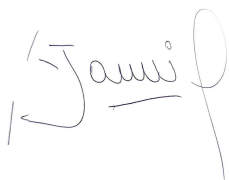
Parl. Marina Femenía



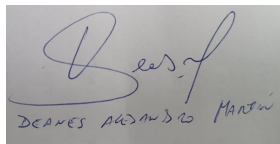
Parl. José Cáceres



Parl. Susana Peralta



Parl. Yamil Sarruff



DEANES ALEJANDRO MARIANO

Parl. Alejandro Deanes



Parl. Alejandra Mas